

Análisis de Riesgos

Empresa Pública Metropolitana de
Gestión de Destino Turístico
EPMGDT

Jefatura de Talento Humano

Unidad de Gestión de
Riesgos

Febrero 2024

Tabla de Contenido

1. Datos generales.....	3
1.2. Reseña histórica de las instalaciones.	3
2. Objetivo General.	5
2.1. Objetivos Específicos.....	5
3. Alcance.....	5
4. Análisis histórico de eventos adversos que afectaron de manera directa o indirecta a la EPMGDT.....	5
Tabla No. 1 Histórico de eventos adversos en la EPMGDT.	6
5. Identificación de las amenazas	7
Tabla No.2 Identificación de las amenazas de la EMPGDT Quito Turismo	8
6.1. Identificación de vulnerabilidades.	9
Tabla No.3 Identificación de las Vulnerabilidades de la EMPGDT.	10
6.2. Identificación de las capacidades.....	11
Tabla No.4 Identificación de las Capacidades de la EMPGDT.....	12
7. Metodología de cálculo del nivel de riesgo en al EPMGDT	13
7.1. Cálculo y clasificación del nivel de riesgo en al EPMGDT	17
Tabla No. 5 Cálculo y Clasificación del Riesgo en la EPMGDT	18
7.2. Matriz de Estimación de Riesgos de la EPMGDT 2024.....	19

1. Datos generales

Nombre del Establecimiento:	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (EPMGDT)
Tipo de Institución	Empresa Pública Metropolitana
RUC de la empresa	1768154420001
Provincia	Pichincha
Cantón:	Quito DM
Parroquia	La Concepción
Zona:	9
Dirección:	Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
Teléfono	(+593 2) 299 3300 (+593 2) 299 3330
Tipo de Construcción:	Estructura tipo mixta (acero / hormigón) NEC
Área aproximada	Terreno: 1500 m ² Construcción 4000 m ²
Nombre del Representante Legal	Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres Gerente General - EPMGDT Número: (+593 2) 299 3300 ext 1056
Unidad de Gestión de Riesgos	Mgs. Javier Ocampo E Correo: bocampo@quito-turismo.gob.ec Número: (+593 2) 299 3300 ext 1092
Límites	Norte: Centro de Revisión Técnica Vehicular Bicentenario
	Sur: Centro Ecuatoriano Norteamericano
	Este: Parque Bicentenario de Quito
	Oeste: Av. Río Amazonas

Fuente: Plan de Emergencia 2024.

1.2. Reseña histórica de las instalaciones.

Las instalaciones del antiguo aeropuerto de Quito, que son relativamente nuevas, fueron sometidas a trabajos de modernización y ampliación a partir de 2003. Estas mejoras abarcaron la instalación de cinco puentes de embarque de pasajeros (mangas), la ampliación de las terminales de salida y llegada internacionales, la adecuación de salas de preembarque y la modernización de equipos (Quiport, 2023); sin embargo, el 19 de febrero de 2013, las operaciones aeroportuarias se trasladaron al sector de Tababela, donde se construyó el nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, y las antiguas instalaciones dejaron de prestar sus servicios.

A partir del año 2014, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo" se trasladó a las instalaciones del antiguo aeropuerto de Quito, donde ha llevado a cabo sus actividades.

Ubicación de la EPMGDT “Quito Turismo”



Fuente: Google maps 2023

Ubicación Espacial de la EPMGDT “Quito Turismo”



Fuente: Google Earth 2024

2. Objetivo General.

Evaluar y cuantificar el nivel de riesgo al que se enfrenta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en torno a las principales amenazas detectadas; esto con la finalidad de desarrollar estrategias y actividades de preparación, reducción, prevención, respuesta y resiliencia en la institución.

2.1. Objetivos Específicos.

- Identificar y evaluar las amenazas de origen natural y antrópico a las que se encuentra expuesta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, con el objetivo de comprender y compilar un panorama completo de los riesgos a los que se enfrenta la empresa.
- Analizar y describir de manera detallada las vulnerabilidades actuales y las capacidades de respuesta existentes en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.
- Cuantificar el nivel de riesgo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y priorizar los riesgos identificados, utilizando un enfoque basado en criterios objetivos, lo que permitirá establecer las bases para la generación de estrategias de intervención a corto y largo plazo, enfocadas en reducir y gestionar eficazmente los riesgos más críticos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico frente a la ocurrencia de eventos adversos que puedan afectar directa o indirectamente a la institución, para garantizar la continuidad de los servicios, proteger los activos, inversiones y salvaguardar la seguridad del personal involucrado en la institución.

3. Alcance

El presente análisis de riesgos permitirá proporcionar una visión integral de los riesgos actuales y potenciales a los que se enfrenta la EPMGDT, con el objetivo de implementar estrategias de prevención y mitigación adecuadas, para ello, se llevará a cabo la generación de escenarios de riesgos.

Este análisis se basa en un proceso investigativo de datos históricos que han afectado directa o indirectamente la infraestructura o la funcionalidad de la empresa. Además, se considerarán las posibles amenazas emergentes de origen antropogénico, como el terrorismo y los ataques a instituciones públicas.

4. Análisis histórico de eventos adversos que afectaron de manera directa o indirecta a la EPMGDT.

Es importante destacar que desde el año 2014, cuando la EPMGDT se trasladó a las antiguas instalaciones del aeropuerto de Quito, se han registrado diversos eventos adversos que han afectado manera directa e indirectamente a la empresa.

Lamentablemente, en ese momento no se contaba con un área dedicada a la gestión de riesgos en la institución, por ende, existe un déficit de información técnica histórica, para lo cual, se recopilaban datos a través de entrevistas con los funcionarios más antiguos; y, a través de institutos científicos nacionales como el INAMHI, INOCAR y SNGRD.

Con esta información, se elaboró la siguiente tabla que detalla las afectaciones que ha experimentado la EPMGDT en relación a algunos riesgos a los que está expuesta.

Tabla No. 1 Histórico de eventos adversos en la EPMGDT.

Amenaza	Causa	Afectación (Daños)	Afectación (Costos)	Fecha de ocurrencia
Sismo	Sismo de 7.8 grados de magnitud en la escala Mw, con epicentro en Pedernales, a una profundidad de 20 kilómetros.	No se registra daños	00,00 USD	16/06/2016
	Sismo de 3.9 grados de magnitud en la escala Mw, con epicentro en Guayllabamba, a una profundidad de 4 kilómetros.	No se registra daños	00,00 USD	27/10/2020
	Sismo de 4.6 grados de magnitud en la escala Mw, con epicentro en Nayón, a una profundidad de 12 kilómetros.	Vidrios y ventanales rotos o trizados	100,00 USD	23/11/2021
Actividad volcánica	Debido a la actividad volcánica del Cotopaxi, se ha registrado la emisión de gas, vapor y ceniza. Esta última afectó a techos y cubiertas.	Acumulación de ceniza en techado	00,00 USD	03/02/2023
	Debido al proceso eruptivo del Cotopaxi, Reventador y Sangay, se ha observado la emisión de nubes de ceniza y material volcánico que se han desplazado hasta la ciudad de Quito.	Acumulación de ceniza en techado	00,00 USD	22/12/2022
Lluvias Torrenciales	Altos niveles de precipitaciones en la ciudad de Quito ocasionaron que los sistemas de drenajes colapsen en varias áreas de la ciudad.	Gran acumulación de agua en el sistema de drenaje y daño en el techo falso de las áreas de comunicación.	Daños por reparación	31/01/2022
	Debido a los altos niveles de precipitaciones en la ciudad de Quito, ocasionaron que los sistemas de drenajes colapsen en varias áreas de la ciudad.	Gran acumulación de agua en el sistema de drenaje y daño en el techo falso de las áreas de comunicación.	Daños por reparación	22/04/2019
Huelgas, paralizaciones o tensiones internas	Paralizaciones y protestas de origen sociopolítico tienen a Quito como su objetivo, lo que causa ausentismo laboral, paralización de la cartera de servicios y daños a la propiedad.	No se registra daños	00,00 USD	Del 3 al 14 de octubre del 2019. Entre el 13 al 30 de junio del 2022

Amenaza	Causa	Afectación (Daños)	Afectación (Costos)	Fecha de ocurrencia
Ataques terroristas	Suspensión de actividades y servicios prestados por la EPMGDT frente a la amenaza de ataques terroristas a instituciones públicas.	No se registra daños	00,00 USD	19/01/2024

Fuente: Ocampo, J. 2024

5. Identificación de las amenazas

El Ecuador se encuentra ubicado en la parte noroeste de Sudamérica. Desde un punto de vista geográfico, toda la parte continental del territorio ecuatoriano se encuentra asentada sobre la placa Sudamérica, que converge en un movimiento de subducción en la región litoral con la placa de Nazca, dicha convergencia acumula energía en el interior de la Tierra y esta puede manifestarse en la superficie a manera de sismos, como el ocurrido en Pedernales en 2016. (Reinoso Pacheco, 2021).

Por otra parte, la cordillera de los Andes, considerada una de las cadenas montañosas más extensas del mundo, atraviesa la región central del territorio ecuatoriano de norte a sur, dejando muchas elevaciones montañosas y volcanes activos, como el volcán Cotopaxi, el mismo que se encuentra en fase eruptiva durante un largo periodo de tiempo, de acuerdo a los informes emitidos por el Instituto Geográfico Militar (IGM), dicha amenaza causaría un impacto significativo en las provincias aledañas como Pichincha, Cotopaxi, Santo Domingo y Napo, debido a los elementos despedidos en una erupción volcánica, además de afectar los sistemas vitales como agua, vialidad y comunicaciones entre los sectores del país.

La última erupción con resultados catastróficos se registró el 26 de junio de 1877. Actualmente, el volcán Cotopaxi se encuentra en proceso eruptivo con emanación de gases, ceniza y pequeños flujos de materiales piroclásticos, lo que nos lleva a mantener una posición de respuesta frente a una inminente erupción.

Tras la declaratoria de emergencia sanitaria por el gobierno central el 11 de marzo de 2020, por el brote del virus COVID-19 y el confinamiento social que sufrió la nación, ha dejado como resultado 35,884 fallecidos y un gran golpe a la economía ecuatoriana, con un declive del 7.4% del PIB, de acuerdo con (Ortiz, 2020), sin mencionar el gran impacto negativo que esto ocasionó en el sector del turismo.

El Ministerio de Salud Pública ha trabajado de manera exhaustiva con todas las instituciones públicas y privadas para ejecutar estrategias que prevengan la propagación del virus y restablecer los procesos productivos, por lo que, es indispensable fortalecer de manera continua las acciones preventivas frente a nuevas amenazas de origen infeccioso o biológico.

Para finalizar, un factor social importante para el presente análisis, son las continuas paralizaciones sociales que se llevan a cabo en la ciudad de Quito, al ser el epicentro de los principales poderes del Estado.

La última que se llevó a cabo en el mes de junio del año 2022, que, de acuerdo con datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador, *“Los efectos perjudiciales de las paralizaciones nacionales de junio de 2022 ascendieron a un monto de USD 1,115.4 millones, de los cuales USD 1,104.8 millones corresponden a pérdidas y USD 10.6 millones a daños. Los cinco sectores más afectados por las paralizaciones fueron: energía e hidrocarburos con USD 329.7 millones, comercio con USD 318.1 millones, industria con USD 227.4 millones, agricultura con USD 80.4 millones y turismo con USD 56.2 millones. Además, el monto total de pérdidas y daños equivale al salario básico de más de 2.6 millones de personas”*. (Villarreal, 2022).

En virtud, de los recurrentes eventos ocurridos en el país, como los motines en las cárceles, los ataques a instituciones públicas y la toma de un canal de televisión por parte de grupos delictivos organizados (GDO), el presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa, ha reconocido la existencia de un conflicto armado., paro lo cual emitió el Decreto Ejecutivo No. 111 del 9 de enero de 2024, en el que dispuso la movilización e intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en todo el territorio nacional para garantizar la soberanía e integridad territorial frente al crimen organizado transnacional, las organizaciones terroristas y los actores no estatales beligerantes.

Estos hechos descritos previamente han llevado a considerar como una nueva amenaza la posibilidad de ataques terroristas contra instituciones públicas. Por esta razón, se ha agregado este nuevo riesgo de origen antrópico al análisis de riesgos de la EPMGDT.

Tabla No.2 Identificación de las amenazas de la EMPGDT Quito Turismo

Clasificación	Amenaza	Ubicación	Características
Propios de la actividad	Incendio	- Áreas administrativas con material inflamable. - Bodegas y archivos con material de alta tasa calórica.	- Bodegas y archivos de gran área sin normas de BPA. - Gran carga calórica ubicada en el archivo, área administrativa y técnica.
	Colapso de Estructuras	Área de Desarrollo, Planificación, Administrativa, Jurídica y Calidad.	- Espacios de trabajo que presentan un área grande y techos extensos. - Debilitamiento de las estructuras fundamentales como columnas, vigas, techos y contenciones por falta o deficiente proceso de mantenimiento.
Entorno Tecnológico	Fallos de obras, construcciones e infraestructuras	Edificaciones contiguas a la EPMGDT.	Edificaciones aledañas a la EMPGDT, no evidencian mantenimientos preventivos.
Entorno Natural	Sismo	- Punto de subducción de placas tectónicas - Proximidad a fallas geográficas en el DM de Quito, como la del Tablón frente a Amaguaña, Puengasí, Lumbisí, El Batán, La Bota y Bellavista. En el norte, la falla de Calderón.	- Ecuador es un país altamente sísmico debido a la subducción de las placas tectónicas en el litoral ecuatoriano. - La actividad volcánica del Cotopaxi predispone a la liberación de energía en forma de sismos - Se desconoce la tolerancia estructural ante un evento sísmico de alto poder.
	Lluvias torrenciales	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus alrededores.	Procesos de intensificación súbita de niveles pluviales en el territorio predisponen a sufrir secuelas en la infraestructura y servicios del sector, como filtraciones, humedad, colapso de techos y cubiertas.
		- Volcán Cotopaxi - Volcán Guagua Pichincha - Volcán Reventador	El volcán Cotopaxi se encuentra ubicado a menos de 60 km de la ciudad de Quito y presenta una

Clasificación	Amenaza	Ubicación	Características
	Actividad volcánica		actividad volcánica de importancia en la actualidad. • Proximidad al volcán Guagua Pichincha, a 12 km al oeste de la capital. • Ubicado a 90 km del volcán Reventador, que está en proceso eruptivo desde hace varios años. • Todos estos volcanes pueden generar problemas debido a la caída de cenizas, material piroclástico y efectos secundarios de una erupción, como la incomunicación y la paralización de los servicios esenciales.
Entorno Social	Intrusión, atraco o robo	• Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus alrededores.	• Los altos índices de inseguridad que afronta el país y la ciudad predisponen a cualquier institución o comunidad a sufrir pérdidas económicas y materiales debido a este factor.
	Huelgas, paralizaciones o tensiones internas	• Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus alrededores.	• El desarrollo de huelgas o movilizaciones en la ciudad predispone a sufrir la paralización de servicios, ausentismo laboral, daños y pérdidas económicas en el sector.
	Ataques terroristas	• Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus alrededores.	• La amenaza de ataques por GDO a instituciones públicas y medios de transporte predispone a sufrir la paralización de servicios, ausentismo laboral, daños y pérdidas económicas en el sector.
Entorno Biológico	Existe la posibilidad de rebrotes o la aparición de nuevas variantes del COVID-19 u otros agentes patógenos que puedan desencadenar una emergencia sanitaria o una pandemia.	• Diseminación de agentes patógenos en el entorno comunitario y laboral de la EPMGDT.	• La diseminación de patógenos en el ambiente comunitario y laboral predispone a nuestros colaboradores a enfermarse; esto implica ausentismo laboral, paralización de servicios y otros impactos.

Fuente: Ocampo, J. 2024

6.1. Identificación de vulnerabilidades.

Como lo menciona (UNISDR, 2016), la vulnerabilidad son las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas; con este contexto, la EPMGDT ha identificado varias vulnerabilidades en la institución, mayoritariamente en la parte estructural, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla No.3 Identificación de las Vulnerabilidades de la EMPGDT.

Clasificación	Amenaza	Factores de Vulnerabilidad	Consecuencias
Propios de la actividad	Incendio	- Todas las áreas de almacenamiento y archivo no cuentan con normas de almacenamiento BPA ni sistemas contra incendios. - Gran carga calórica en las áreas de archivos. - Cableado sin normas técnicas.	- Incendio de grandes proporciones que cause daños y pérdidas económicas, heridos o muertes. - Pérdida de información importante para la EMPGDT. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.
	Colapso de Estructuras	- Techos y cubiertas debilitados por tiempo de exposición. - Personal sin experiencia en procesos de evacuación.	- Pérdida de bienes y equipos. - Daños y lesiones en el personal. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.
Entorno Tecnológico	Fallos de obras, construcciones e infraestructuras	- Edificaciones contiguas a la EMPGDT abandonadas sin recibir mantenimientos a sus principales ingenierías. - Personal sin experiencia en procesos de evacuación.	- Daños estructurales que degeneran en pérdidas económicas para la EMPGDT. - Paralización de los servicios de la EMPGDT. - Daños y pérdidas en bienes y equipos.
Entorno Natural	Sismo	- Personal sin experiencia en procesos de evacuación. - Estructura no cuenta con informes de estado estructural de las principales ingenierías.	- Daños estructurales que degeneran en pérdidas económicas para la EMPGDT. - Daños y pérdidas en bienes y equipos. - Lesiones, atrapados y muertes. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.
	Lluvias torrenciales	- Personal sin experiencia en procesos de evacuación - Personal nuevo sin formación y capacitación en primeros auxilios y evacuación. - Estructura no cuenta con informes de mantenimientos preventivos a sistemas estructurales.	- Daños estructurales que degeneran en pérdidas económicas para la EMPGDT. - Daños y pérdidas en bienes y equipos. - Lesiones, atrapados y muertes. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.
	Actividad volcánica	- Personal sin experiencia en procesos de evacuación. - Personal sin preparación ni capacitación en evacuación, rescate y primeros auxilios.	- Daños estructurales que degeneran en pérdidas económicas para la EMPGDT. - Daños y pérdidas en bienes y equipos. - Lesiones, atrapados y muertes. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.
Entorno Social	Intrusión, atraco o robo	Altos índices de inseguridad por robo o intrusión a entidades públicas y privadas (Factor Externo)	- Pérdidas económicas por robo de bienes y equipos. - Paralización de los servicios de la EMPGDT.

Clasificación	Amenaza	Factores de Vulnerabilidad	Consecuencias
	Huelgas, paralizaciones o tensiones internas	- El DM de Quito es el epicentro de paralizaciones sociales, huelgas y tensiones internas (Factor Externo). - Personal sin experiencia en procesos de evacuación.	- Pérdidas económicas por robo de bienes y equipos debido a atentados. - Paralización de los servicios de la EPMGDT - Ausentismo laboral
	Ataques terroristas	Presencia de GDO que generan amenazas a las instituciones públicas con ataques armados o artefactos explosivos.	- Daño estructural, pérdidas en bienes e inversión pública. - Lesiones y heridas en funcionarios. - Ausentismo laboral y paralización de servicios.
Entorno Biológico	Variantes del COVID-19 u otros agentes patógenos que puedan desencadenar una emergencia sanitaria o una pandemia.	Nuevas variantes o mutaciones del virus COVID-19 o cualquier otro agente biológico con un alto índice de diseminación comunitaria.	- Paralización de los servicios de la EPMGDT. - Ausentismo laboral por enfermedad. - Diseminación comunitaria del patógeno.

Fuente: Ocampo, J. 2024

6.2. Identificación de las capacidades.

Como lo menciona (UNISDR, 2016) Las capacidades son la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia. En este sentido, la UGR de la EPMGDT ha trabajado durante el 2023 para adquirir equipos e insumos que permitan responder de manera eficiente frente al desarrollo de un evento adverso en la EPMGDT, tales como: equipos e insumos para la atención de primeros auxilios, adquisición de chalecos para las brigadas de emergencia y la señalética de emergencia de acuerdo con la normativa legal vigente.

En la siguiente tabla se detallan los recursos con los que cuenta la EPMGDT para enfrentar los eventos adversos que se presenten en la institución.

Tabla No.4 Identificación de las Capacidades de la EMPGDT.

Recurso	Cant.	Estado		Tipo de Recurso		Tipo de Amenaza									
		Bueno	Malo	Bienes	Servicios	Incendios	Colapso de Estructuras	Fallos de obras aledañas	Sismos	Lluvias Torrenciales	Actividad Volcánica	Intrusión o robo	Huelgas paralizaciones	Agentes Patógenos (emergencia sanitaria)	Terrorismo
Extintor PQS / 10 lbs	24	X		X		X	X				X	X	X	X	X
Extintor CO2 / 10 lbs	6	X		X		X	X				X	X	X	X	X
Detectores de humo	36	X		X		X	X	X			X	X	X	X	X
Gabinete de Incendios	16		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Salida de Emergencia	7		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Luz Estroboscópica	5		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pulsador de emergencia	3		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lámpara de emergencia	14	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tablero de control Incendio	1		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sirena	1	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Camilla fija	1	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Camilla plegable	2	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tabla Espinal equipada (collarín cervical, araña de sujeción, inmovilizador de cabeza)	2	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tanque de Oxígeno 0,45m ³	1	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Botiquín de emergencia (saturador, tensiómetro, oxímetro, termómetro, insumos)	2	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Torniquete hemorragia	2	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Glucómetro	1	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bomba de agua (cisterna)	1	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generador eléctrico	1		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Chalecos de brigadistas	26	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vehículo tipo JEEP	2	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo Gestión de Riesgos	2	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Ocampo, J. 2024

7. Metodología de cálculo del nivel de riesgo en al EPMGDT

El proceso de la gestión del riesgo implica la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas a las actividades de comunicación y consulta, establecimiento del contexto y evaluación, tratamiento, seguimiento, revisión, registro e informe del riesgo; conforme a la siguiente figura:

Figura No.1: “Modelo de gestión de riesgos”



Fuente: (INEN, 2018)

La metodología escogida para realizar la estimación del nivel de riesgo para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es la denominada “Método Mosler”, que de acuerdo con (Zamora, 2018), este método indica: “*Identifica, analiza y evalúa distintos factores que serían afectados por las consecuencias de un suceso no deseado. En consecuencia, el resultado final que nos ofrece la información obtenida con este método es calcular el tipo de riesgo y sus dimensiones.*”

La metodología se divide en cuatro fases:

Fase 1.- Definición del Riesgo

Fase 2.- Análisis del Riesgo

Fase 3.-Evaluación del Riesgo

Fase 4.- Cálculo y Clasificación del Riesgo

El método, utilizado a menudo para el análisis cualitativo de riesgos, toma en cuenta, aparte del riesgo, otros factores también de relevancia para la empresa. Con los distintos criterios que presenta, se clasifica, de acuerdo con el valor obtenido, una clase de riesgo para un proceso o punto productivo.”

Fase 1 Definición del Riesgo

Las amenazas son los eventos que pueden afectar la continuidad de las operaciones o tener un impacto directo y negativo en los miembros de la comunidad universitaria y/o en su patrimonio, como se define en la guía para la elaboración.

La identificación de estas amenazas se basa en la estadística y la información disponible sobre eventos pasados, a los que se deben agregar aquellas amenazas que tienen probabilidades de ocurrir o presentarse, incluso si no hay antecedentes previos.

Fase 2 Análisis de Riesgo

Para el análisis se emplean una serie de criterios que se relacionan a continuación y que deben calificarse para cada amenaza y para cada elemento de la entidad o dependencia.

Criterio de Función (F)

Mide cuál es la consecuencia del daño cuando la amenaza altera la actividad institucional o personal. La consecuencia tiene un puntaje asociado, conforme el siguiente detalle:

Puntaje	Consecuencia	Altera la actividad Institucional:
1	Muy leve	De 1 a 12 Horas
2	Leve	De 1 a 5 días
3	Medianamente grave	De 1 a 2 semanas
4	Grave	De 3 semanas a 1 mes
5	Muy grave	Más de 1 mes

Fuente: (Zamora, 2018)

Criterio de Sustitución (S)

Mide la facilidad con la que los bienes pueden ser reemplazados o el daño puede ser reparado en caso de que ocurra alguna de las amenazas. La consecuencia tiene un puntaje asociado.

Puntaje	Consecuencia	Los bienes o daños se reparan o sustituyen en:
1	Muy fácil	Inmediatamente (Bienes y recursos disponibles)
2	Fácil	1 semana (Recursos disponibles)
3	Sin muchas dificultades	1 mes (Solicitud de trámite de recursos)
4	Difícil	Mayor a 1 mes (Presupuesto especial)
5	Muy difícil	Irreparable, insustituible

Fuente: (Zamora, 2018)

Criterio de Profundidad o Perturbación (P)

Mide la perturbación social en función de que alguna de las amenazas se materialice, ocasionando impactos en la imagen de la entidad o dependencia. La consecuencia tiene un puntaje asociado.

Puntaje	Consecuencia	Impacto en la imagen:
1	Perturbaciones muy leves	Individual y en su entorno
2	Perturbaciones leves	Reacción de grupo

3	Perturbaciones limitadas	Área de una entidad o dependencia
4	Perturbaciones graves	Entidad o dependencia
5	Perturbaciones muy graves	Impacta en medios de Comunicación

Fuente: (Zamora, 2018)

Criterio de Extensión (E)

Mide el alcance territorial o geográfico de los daños, en caso de que se concrete una amenaza y su consecuencia tiene un puntaje asociado.

Puntaje	Consecuencia	Impacto territorial:
1	De carácter individual	En una persona, individual
2	Área de una Dependencia	Parte de una entidad o dependencia
3	De carácter de toda una Dependencia	Entidad o dependencia
4	Considerando toda la EPMGDT	En toda la EPMGDT
5	De carácter nacional y/o internacional	Nacional o internacional

Fuente: (Zamora, 2018)

Criterio de Agresión (A)

Mide la probabilidad de que la amenaza se materialice y la consecuencia asociada tiene un puntaje asignado.

Puntaje	Consecuencia	Frecuencia ocurrencia
1	Muy baja	No ha sucedido
2	Baja	1 al semestre
3	Media	1 cada mes
4	Alta	1 cada semana
5	Muy alta	1 diaria

Fuente: (Zamora, 2018)

Criterio de Vulnerabilidad (V)

Mide y analiza la probabilidad de que, dada la existencia del riesgo, este se materialice y cause daño. La consecuencia tiene un puntaje asociado según el siguiente criterio.

Puntaje	Probabilidad de que la amenaza produzca un daño	Condición de vulnerabilidad del elemento:
1	Muy baja	No requiere mayorprotección
2	Baja	Bien protegido
3	Media	Parcialmente protegido
4	Alta	Sin protección
5	Muy alta	Sin protección y muyvulnerable

Fuente: (Zamora, 2018)

Fase 3 Evaluación del Riesgo

En función del análisis (Fase 2) los resultados se calculan según las siguientes fórmulas:

Cálculo del carácter del riesgo [C]:

$$C = I + D$$

Donde:

I= Importancia del suceso= $F \times S$

Donde: F= Criterio de Función

S=Criterio de Sustitución

D= Daños ocasionados= $P \times E$

Donde: P= Criterio de Profundidad o Perturbación

E=Criterio de Extensión

Cálculo de la Probabilidad del suceso [Pb]:

$$Pb = A \times V$$

Donde:

A= Criterio de agresión

V= Vulnerabilidad

Cálculo de la expectativa de riesgo: [ER]

$$ER = C \times Pb$$

Donde:

C= Cálculo del carácter de riesgo

Pb= Probabilidad del suceso

Fase 4. Cálculo y Clasificación del Riesgo

Tiene por objeto clasificar el riesgo en función del valor obtenido de la expectativa de riesgo [ER], cuyo rango de valores está entre 2 y 1,250.

La clasificación se obtiene aplicando la siguiente escala:

2 - 250	BAJO
251 - 749	MEDIO
750 - 1250	ALTO

Fuente: (Zamora, 2018)

7.1. Cálculo y clasificación del nivel de riesgo en al EPMGDT

Tras la aplicación de la metodología Mosler para la estimación del riesgo para las diez principales amenazas para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", podemos manifestar que:

Tabla No. 5 Cálculo y Clasificación del Riesgo en la EPMGDT

Matriz de Cálculo y Clasificación del Riesgo													
DEPENDENCIA:		Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico “Quito Turismo”										FECHA: 05/02/2024	
Direccion:		Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)											
Elaborado: Unidad de Gestion de Riesgos EPMGDT		Mgs. Javier Ocampo E						FIRMA:					
Amenazas		CALIFICACIONES						CÁLCULOS					CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
		Función	Sustitución	Perturbación	Extensión	Agresión	Vulnerabilidad	Importancia del suceso	Daños Ocasionados	Carácter del riesgo	Probabilidad	Expectativa	
								I= F x S	D= P x E	C= I + D	Pb= A x V	ER= C x Pb	
1	Incendios	5	4	5	4	2	4	20	20	40	8	320	MEDIO
2	Colapso de Estructuras	4	3	3	3	1	3	12	9	21	3	63	BAJO
3	Fallos de obras, construcciones e infraestructuras	3	4	2	3	1	3	12	6	18	3	54	BAJO
4	Sismos	5	5	5	5	3	5	25	25	50	15	750	ALTO
5	Lluvias torrenciales	5	4	5	4	2	4	20	20	40	8	320	MEDIO
6	Actividad volcánica	5	5	5	5	3	5	25	25	50	15	750	ALTO
7	Intrusión, atraco o robo	2	3	2	2	1	2	6	4	24	2	48	BAJO
8	Huelgas, paralizaciones	4	3	3	3	2	3	12	9	21	6	126	BAJO
9	Agentes Patógenos (emergencia sanitaria / pandemia)	5	4	3	3	2	2	20	9	29	4	116	BAJO
10	Ataques Terroristas	4	2	4	3	1	3	8	12	144	3	432	MEDIO

Fuente: Ocampo, J. 2024

7.2. Matriz de Estimación de Riesgos de la EPMGDT 2024.

Clasificación	Amenaza	Causa	Nivel de deficiencia	Nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo	Nivel de intervención	Significado
Propios de la actividad	Incendios	Todas las áreas de almacenamiento y archivo no cuentan con normas de almacenamiento ni sistemas contra incendios. Gran carga calórica en las áreas de archivos. Personal sin experiencia en procesos de evacuación y control de incendios. Cableado sin normas técnicas.	Mejorable	Medio	Grave	Medio	Prioritario	Establecer medidas de corrección para amenazas, implementar sistemas de detección contra incendios. Programar mantenimiento al tablero de control del SCI. Fortalecer las capacidades de respuesta mediante capacitación y simulacros.
	Colapso de Estructuras	Techos y cubiertas debilitados debido al tiempo de exposición. Personal sin experiencia en procesos de evacuación.	Mejorable	Bajo	Grave	Bajo	Programable	Incluir en el plan anual de mantenimientos la corrección de las deficiencias en techos y cubiertas. Solicitar la evaluación de la infraestructura a entidades técnicas.
Entorno tecnológico	Fallos de obras, construcciones e infraestructuras	Las edificaciones aledañas a la EPMGDT se encuentran abandonadas y no han recibido mantenimiento preventivo ni correctivo.	Aceptable	Bajo	Moderado	Bajo	Programable	Solicitud a las autoridades competentes sobre una inspección de las edificaciones aledañas a la EPMGDT.
Entorno Natural	Sismos	Proximidad a fallas geográficas en el DM de Quito como la del Tablón frente a Amaguaña, Puengasí, Lumbisí, El Batán, La Bota y Bellavista. En el norte, la falla de Calderón.	Mejorable	Alto	Muy grave	Alto	Muy prioritario	Establecer protocolos de comunicación, fortalecer la respuesta y ejecutar acciones de preparación y entrenamiento al personal, con simulacros. Generar procesos de mantenimiento para el generador eléctrico y la cisterna de agua.
	Lluvias torrenciales	Los procesos de intensificación súbita de niveles pluviales en el territorio predisponen a sufrir secuelas en la infraestructura y servicios del sector.	Mejorable	Medio	Muy grave	Medio	Prioritario	Incluir en el plan anual de mantenimientos la corrección de las deficiencias en techos y cubiertas. Fortalecer la respuesta y ejecutar acciones de preparación y entrenamiento al personal, con simulacros.

Clasificación	Amenaza	Causa	Nivel de deficiencia	Nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo	Nivel de intervención	Significado
	Actividad volcánica	El volcán Cotopaxi, ubicado a menos de 60 km, presenta actualmente una actividad volcánica de gran importancia. La proximidad del volcán Guagua Pichincha, a 12 km al oeste de la capital, también representa un riesgo significativo. Asimismo, el volcán Reventador, ubicado a 90 km, ha estado en proceso eruptivo durante varios años. Todos estos volcanes pueden generar problemas debido a la caída de cenizas, material piroclástico y otros efectos secundarios de una erupción, como la incomunicación y la paralización de los servicios esenciales.	Mejorable	Alto	Muy grave	Alto	Muy prioritario	Incluir en el plan anual de mantenimientos la corrección de las deficiencias en techos y cubiertas. Generar procesos de mantenimiento para el generador eléctrico y la cisterna de agua. Fortalecer la respuesta y ejecutar acciones de preparación y entrenamiento al personal, con simulacros.
Entorno Social	Intrusión, atraco o robo	Los altos índices de inseguridad que afronta el país y la ciudad predisponen a cualquier institución o comunidad a sufrir pérdidas económicas y materiales debido a este factor.	Aceptable	Bajo	Moderado	Bajo	Programable	Realizar acciones encaminadas al reforzamiento de la seguridad interna en las instalaciones de la EPMGDT. Realizar mantenimiento preventivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).
	Huelgas, paralizaciones o tensiones internas	El desarrollo de manifestaciones en la ciudad predispone a sufrir de paralización de servicios, ausentismo laboral, daños y pérdidas económicas al sector.	Aceptable	Bajo	Moderado	Bajo	Programable	Implementación de protocolos de desplazamiento seguro y planes de acción frente a movilizaciones sociales en la EPMGDT. Actualizar el protocolo de teletrabajo.
Entorno Biológico	Agentes Patógenos (emergencia sanitaria / pandemia)	Variantes del COVID-19 u otros agentes patógenos tienen el potencial de desencadenar una emergencia sanitaria o una pandemia.	Aceptable	Bajo	Moderado	Bajo	Programable	Ejecución de planes de contingencia frente a emergencia sanitaria. Mejorar la bioseguridad en el usuario interno de la EPMGDT. Actualizar el protocolo de teletrabajo.
Entorno Social	Ataques Terroristas	La presencia de Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) genera amenazas a las instituciones públicas, incluyendo ataques armados o artefactos explosivos.	Mejorable	Medio	Muy grave	Medio	Prioritario	Establecer protocolos de seguridad, evacuación segura y geolocalización de grupos prioritarios. Reforzar la seguridad en el perímetro. Actualizar el protocolo de teletrabajo.

Fuente: Ocampo, J. 2024

8. Conclusiones

Se ha identificado un aumento en la lista de amenazas registradas en el año 2023, con la inclusión de una nueva amenaza relacionada con el entorno social (**ataques terroristas**).

Esta amenaza surge a raíz de los recientes eventos ocurridos en el país, donde grupos de Delincuencia Organizada (GDO) han llevado a cabo ataques sistemáticos contra instituciones públicas. Esto ha llevado a todas las instituciones a considerar la implementación de protocolos de acción segura frente a eventos de esta naturaleza.

Estas acciones deben incluir la creación de protocolos de evacuación y corredores seguros para nuestros colaboradores y visitantes, así como la concientización y promoción de una cultura de prevención entre los funcionarios, tanto en sus hogares como en la EPMGDT.

Además, se ha identificado una vulnerabilidad en la institución relacionada con una alta carga calórica en las áreas de almacenamiento y archivos, lo que aumenta el riesgo de incendios. A esto se suma que el sistema de cableado no cumple con las normas de seguridad vigentes.

Para abordar esto, hemos implementado estrategias de cultura organizacional con los funcionarios a través de la iniciativa "Ordena tu escritorio", la cual ha dado resultados positivos en la organización de las bodegas y la eliminación de materiales en desuso.

En la actualidad, se ha identificado una debilidad en la funcionalidad de la planta de generación eléctrica de emergencia de la institución, la cual requiere una intervención **urgente**, ya que no se puede garantizar el suministro eléctrico en la institución en escenarios de crisis energéticas. De igual forma, se requiere una intervención urgente en el Sistema Contra Incendios (SCI), en específico el tablero de control, al encontrarse deshabilitado.

Durante el año 2023, la UGR de la institución concluyó capacitando y socializando con más del 90% del personal de la EPMGDT temas de manejo de riesgos, como primeros auxilios básicos, evacuación segura, comunicaciones de emergencia y plan de emergencia. Como resultado, se formaron las brigadas de emergencia institucionales, las cuales serán de vital importancia en caso de que ocurra un evento adverso en la institución.

Finalmente, desde la implementación de la Unidad de Gestión de Riesgos en la EPMGDT en marzo de 2023, se han llevado a cabo procesos de adquisición de materiales, bienes e insumos necesarios para fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los riesgos a los cuales está expuesta la infraestructura. Además, se han generado documentos técnicos que han contribuido de manera significativa en otros procesos realizados por áreas como la Jefatura Administrativa, que se basó en el Informe situacional de Techos de la EPMGDT, el cual fue crucial para llevar a cabo el mantenimiento de la cubierta e impermeabilización de techos en la institución. De esta forma, la UGR ha logrado controlar y reducir el riesgo de exposición frente a diversos escenarios, como lluvias torrenciales, caída de cenizas, entre otros.

9. Recomendaciones.

Desde la Unidad de Gestión de Riesgos de la EPMGDT, se recomienda llevar a cabo un proceso de inspección y evaluación de la funcionalidad de la planta de generación eléctrica de la institución. Actualmente, se desconoce su estado operativo y, por lo tanto, no se puede garantizar su funcionamiento en caso de cortes de energía en la institución.

Es necesario establecer procesos de mantenimiento del sistema contra incendios (SCI), incluyendo la bomba de agua, el tablero de control, la cisterna y la red interna de distribución. Estas acciones deben ir relacionadas de manera directa con el **Plan Anual**

de Mantenimiento generado por la Jefatura Administrativa de la EPMGDT para el año 2024.

Se insta a las autoridades y funcionarios de la EPMGDT a participar activamente en las jornadas de capacitación y refuerzo de conocimientos sobre emergencias organizadas por la Unidad de Gestión de Riesgos de la institución, lo que asegurará que el factor humano esté preparado y cuente con el material e insumos requeridos para hacer frente a cualquier incidente que pueda ocurrir, fortaleciendo así la capacidad de respuesta institucional.

Se recomienda a las áreas técnicas de la EPMGDT solicitar la asesoría y el acompañamiento de la Unidad de Gestión de Riesgos en los procesos internos, que garantizará que todos los proyectos o actividades llevados a cabo por la institución cuenten con un enfoque de gestión de riesgos y una efectiva resiliencia. De esta manera, la institución logrará la transversalización de la gestión de riesgos en sus actividades.

10. Citas bibliográficas

- Ortiz, J. G. (2020). *CRISIS ECONÓMICA DEL ECUADOR: UNA MIRADA AL SECTOR MICROEMPRESARIAL POST COVID-19*. Manabí: UNESUM-Ciencias: Revista Científica Multidisciplinaria .
- Quiport. (marzo de 2023). www.aeropuertoquito.aero. Obtenido de <https://www.aeropuertoquito.aero/es/historia-aeropuerto.html#:~:text=6%20de%20agosto%20de%201960>
- Reinoso Pacheco, R. A. (2021). *Análisis vulcanológico de la Hoya de Guayllabamba*. Quito.
- UNISDR. (2016). *Indicadores y terminología relacionados con la GRED*. New York: ONU.
- Villarreal, F. (2022). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/publicaciones/editoriales/estimacion-de-perdidas-y-danos-ocasionados-por-el-paro-nacional-de-junio-de-2022>
- Zamora, L. G. (2018). *Sistema integrado de gestión de monitoreo de riesgos más allá de las ISO*. Madrid: DialNet Universidad de la Rioja.

11. Firmas de responsabilidad.

Elaborado por: Javier Ocampo E. Especialista en Gestión de Riesgos Jefatura de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: BYRON JAVIER OCAMPO ESPIN
Revisado por: Jessica Palomino G. Jefe de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA
Aprobado por: Ana María Córdova T. Gerente Financiera Administrativa	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESTEBAN BORJA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (S)

Vistos los informes técnicos adjuntos o contenidos en: (i) memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0856-M; y (ii) memorando Nro. GADDMQ-SGSG-AJ-2022-0140-M

Considerando:

- Que**, el artículo 35 de la Constitución, respecto de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, señala que: *“(...) La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”*;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución, dispone: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución manda: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, el artículo 389 de la Constitución establece que es deber del Estado proteger *“a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mantenimiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)”*;
- Que**, el artículo 390, señala: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y*



mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”;

- Que,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), establece el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionan de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. De igual forma señala que, los GADs municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza en sus procesos de ordenamiento territorial;
- Que,** el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo dispone que las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo, así mismo acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos;
- Que,** el artículo 68 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, establece la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito *“en los niveles político y de decisión, asesor, gestión, operativo de empresas y unidades especiales, y define cuales son las entidades que corresponden a cada uno de estos”;*
- Que,** el artículo 71 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito establece que *“el Nivel de gestión lo integran en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas”;*
- Que,** el artículo 72 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito indica que *“nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el alcalde Metropolitano mediante resolución”;*
- Que,** el artículo 3823 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito define al Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos como *“el conjunto de instituciones que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, interactúan y se relacionan para asegurar el manejo integral (análisis, prevención, mitigación, atención, recuperación y transferencia) de los riesgos existentes en el Distrito Metropolitano de Quito”;*



- Que,** el artículo 3825 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito determina la conformación del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, el mismo que *“estará conformado por las instituciones del Estado, de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, y por las personas naturales, jurídicas públicas y privadas que ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la gestión de riesgos”*;
- Que,** el artículo 3830 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito indica que *“la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos”*;
- Que,** el artículo 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina las funciones de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, y en su literal f) indica que una de sus funciones es *“Definir responsabilidades y funciones de los integrantes del Sistema en las diferentes fases del proceso de gestión de riesgos”*.
- Que,** el artículo 3835 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito señala que *“en cada una de las Empresas Metropolitanas funcionará la Unidad de Gestión de Riesgo, con presupuesto propio, y coordinará sus actividades con la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad”*;
- Que,** la Resolución No. SNGRE-155-2021 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias publica los *“Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Ecuador”* con el propósito de generar el compromiso de los niveles sectoriales, territoriales y ciudadanía en general, para la toma de acciones inmediatas en materia de reducción del riesgo de desastres.
- Que,** la Resolución No. SNGRE-001-2022 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias publica los *“Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”* con el propósito de fortalecer la Gobernanza del Riesgo de desastres de manera progresiva, entendiendo las diferentes capacidades de los GAD.
- Que,** mediante memorando GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0856-M, el Ing. Freddy Nieto Guayasamin, Director Metropolitano de Gestión Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, remite los *“Lineamientos esenciales para la integración y articulación de las Unidades de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”*, e informe técnico pertinente, de 03 de julio de 2022, para ser oficializado mediante resolución respectiva;



Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGSG-AJ-2022-0140-M, la asesoría jurídica de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emite el informe legal 006-2022 de 04 de agosto de 2022, de pertinencia legal referente a los *“Lineamientos esenciales para la integración y articulación de las Unidades de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”*;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4648-O de 16 de noviembre de 2022, el Dr. Willians Saud Reich Subprocurador de Asesoría General (S) de la Procuraduría Metropolitana, remite al Dr. Santiago Guarderas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el informe jurídico sobre la propuesta de lineamientos para funcionamiento de unidades de gestión de riesgos en Empresas Públicas Metropolitanas, en cuya pertinente manifiesta: *“De acuerdo con los antecedentes y análisis precedentes, y considerando que el proyecto de resolución propuesto tiene por objeto “regular el ejercicio de la competencia concurrente de gestión del riesgo de desastres que ejerce el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través del funcionamiento articulado de las unidades de gestión de riesgos institucionales.”, de acuerdo con el informe legal presentado por el proponente, se verifica que el proyecto presentado no se enmarca dentro de las atribuciones otorgadas al Alcalde Metropolitano tanto en el COOTAD como en la regulación metropolitana vigente para la Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito, en las cuales se han establecido las instancias, órganos y atribuciones respectivas para el efecto. Se debe resaltar que la Ley Orgánica de Empresas Públicas ha determinado las atribuciones de los órganos de dirección y administración de las empresas públicas, a los cuales les corresponde ejecutar y disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente, según el ámbito de sus competencias, así mismo, queda evidenciada las competencias y atribuciones de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad sobre los organismos o instituciones municipales”*.

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1847-OF de 21 de noviembre de 2022, el Dr. Santiago Guarderas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito remite a esta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el criterio de Procuraduría Metropolitana contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4648-O respecto al proyecto de resolución sobre los *“Lineamientos esenciales para la integración y articulación de las Unidades de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”*, mismo que en su parte pertinente señala: *“El mentado criterio señala que es competencia y atribución de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad emitir los lineamientos referidos, por lo que sirvase continuar con el trámite que corresponda”*.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1650-M de 30 de noviembre de 2022, el Ing. Freddy Nieto, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General remite los *“Lineamientos esenciales para la integración y articulación de las Unidades de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”*, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, para ser oficializado mediante resolución respectiva.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 3831 letra f) y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emite:

**“LOS LINEAMIENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO,
INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES
DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**

Artículo 1. Objeto.- La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos básicos de integración y articulación para las unidades responsables de la gestión de riesgos, promoviendo su implementación en las secretarías, administraciones zonales, empresas metropolitanas y unidades especiales, que son parte de la estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio de la competencia concurrente de gestión del riesgo de desastres.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - La presente resolución, en el ámbito de la gestión de riesgos, es el marco de los lineamientos de aplicación en toda la administración pública municipal en el Distrito Metropolitano de Quito que incluye la Administración Central, las Administraciones Zonales, Empresas Públicas y Unidades Especiales.

Artículo 3.- Principios orientadores.-

Los principios orientadores de este documento son aquellos dictados en los *“Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Ecuador”* por el ente rector nacional en materia de Gestión de Riesgos:

- **Principio de protección de derechos:** la protección de la sociedad y colectividad es el fin supremo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), por lo cual, los derechos de las personas establecidos en la Constitución, deben estar garantizados frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. Principio de Autoprotección: todas las personas y colectividades, tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y vulnerabilidad ante las amenazas, y mejorar su capacidad para afrontar y recuperarse ante emergencias y desastres.
- **Principio de descentralización subsidiaria:** implica que la responsabilidad directa en gestión del riesgo de desastres está en las instituciones dentro de su circunscripción territorial. Cuando las capacidades para la gestión del riesgo de desastres son insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio, sin



relevarlos de su responsabilidad. Con esto se busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía.

- **Principio del bien común:** en cualquier acción de gestión del riesgo de desastres se deberá anteponer el interés general al interés particular de acuerdo con lo que dice la Constitución.
- **Principio de eficiencia:** los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deberán orientarse de conformidad con los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla deben brindarse con la celeridad, calidad y basadas en normativa técnica de acuerdo con los protocolos vigentes.
- **Principio de precaución:** la falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se debe aplicar en una situación en que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
- **Principio de transparencia:** toda información relacionada con eventos peligrosos, emergencias, desastres y catástrofes, deberá ser comunicada a la ciudadanía a través de los canales oficiales de manera oportuna y veraz.
- **Principio de integralidad:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas; garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades. Los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre deben abordarse por todas las entidades de manera transversal.
- **Principio de Pertinencia:** Todas las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo de desastres deben ser oportunas, adecuadas y convenientes de manera que se obtengan los resultados esperados y se alcancen las metas planteadas.

Artículo 4.- Definiciones.-

Amenaza.- Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Análisis de riesgo.- Proceso de comprender la naturaleza del riesgo para determinar su nivel a través de la identificación de riesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo

Asistencia humanitaria.- Acción orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.



Capacidad.- Combinación de todas las fortalezas, atributos y recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Comité Comunitario de Gestión de Riesgos.- Es el organismo comunitario del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que se estructura y funciona en una comunidad y que tiene definida un área geográfica de acción específica.

Comité de Operaciones de Emergencia (COE).- Es la instancia interinstitucional responsable en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la respuesta en situaciones de emergencia y desastre.

Declaratoria de emergencia.- Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias.

Desastre.- Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.

Elementos esenciales.- Infraestructuras o elementos estratégicos que permiten el funcionamiento del territorio, tales como: vías, sistemas de agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, edificios que albergan funciones importantes de gobierno, zonas de concentración comercial entre otras; los mismos que requieren ser protegidos por su importancia y para garantizar el funcionamiento normal de una sociedad o comunidad; y sobre los cuales los actores encargados del territorio puedan actuar tanto para su administración en tiempo normal como también para su gestión en caso de emergencia.

Emergencia.- Es un evento peligroso de origen natural o antrópico que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).- Metodología y herramienta de recolección de datos en el área afectada para el posterior procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento peligroso. Destinado a evaluar las necesidades que se valorarán en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, donde se definirán las acciones a ejecutarse en los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Evaluación Inicial de Necesidad (EVIN).- Es una herramienta que nos permite unificar criterios y evidenciar de forma precisa e inmediata las necesidades de la población afectada; obteniendo información estadística concisa para conocer afectaciones, damnificados, e instalaciones estratégicas que nos ayudan a definir el camino adecuado para brindar asistencia humanitaria que dignifica y permite una recuperación mucho más rápida.

Evaluación del riesgo de desastres.- Es un proceso con enfoque cualitativo o cuantitativo usado para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.



Exposición.- Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Factores de riesgo.- En adelante se refiere a las amenazas, vulnerabilidades y capacidades de afrontamiento.

Gestión del riesgo de desastres.- Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres. En el presente documento, se entenderá cuando se cite “gestión de riesgos” se refiere a la gestión del riesgo de desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres.- Sistema de instituciones, políticas, marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas.

Infraestructura.- Se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.

Infraestructuras vitales.- Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Manejo de desastres.- Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias y desastres, el fortalecimiento de la institucionalidad y el SNDGR, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Medidas estructurales.- Comprende toda construcción material o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas.

Medidas no estructurales.- Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Mitigación de riesgos.- Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso a través de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.

Plan de emergencia.- Consiste en la definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso. Consiste en una propuesta normada de organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación a la comunidad, capacidad



de respuesta local e internacional, etc. Determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir en la atención y establece el sistema de coordinación de las instituciones, los recursos y medios tanto públicos como privados necesarios para cumplir el objetivo propuesto.

Plan de reducción de riesgos.- Un documento que elabora una autoridad, un sector, una organización o una empresa para establecer metas y objetivos específicos para la reducción del riesgo de desastres, conjuntamente con las acciones afines para la consecución de los objetivos trazados.

Preparación ante desastres.- Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Prevención de riesgos.- Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Reconstrucción.- Reedificación a mediano y largo plazo, incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación.- Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Reducción del riesgo de desastres.- La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

Rehabilitación.- Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Resiliencia.- Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo de desastres.- Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Respuesta.- Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.



Simulación.- Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro.- Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales, implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

Sistema de alerta temprana (SAT).- Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, comunidades, gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Susceptibilidad.- Es la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado espacio geográfico.

Vulnerabilidad.- Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Zona de riesgo.- Son terrenos que no son adecuados para el asentamiento de viviendas por constituir zonas de potencial riesgo por las características del suelo, cercanía de ríos o cuerpos de agua, cercanía a elementos de transmisión eléctrica u otras similares o aquellas carentes de higiene y salubridad. Las zonas de riesgo pueden ser destinadas a área de reforestación, área de protección ambiental.

Zonas de alto riesgo mitigable.- aquellas en las que la presencia de una amenaza específica puede producir altas pérdidas, que es viable evitar mediante obras de protección. Estas zonas se deben convertir en zonas de tratamiento especial por riesgo. Es preciso asignarles la máxima prioridad para la elaboración de un análisis detallado de los riesgos y el diseño y ejecución de medidas de protección. Se debe procurar, además, que tengan baja densidad de población y viviendas livianas, para que no aumente su vulnerabilidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, pág. 39).

Zonas de alto riesgo no mitigable.- Sectores o áreas en el territorio donde la presencia de una amenaza puede provocar altas pérdidas humanas, físicas o económicas a la población, su infraestructura y medios de vida que están expuestos a su impacto, y además no es factible realizar obras de mitigación debido a su complejidad técnica, o no son viables en términos económicos o sociales.

Artículo 5.- Categorización de las unidades responsables del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.-

Con base en las categorías determinadas por el ente rector de la gestión de riesgos en el país y a los niveles funcionales de la estructura municipal del Distrito Metropolitano de Quito, la categoría de la unidad responsable del proceso de gestión de riesgos que le corresponde a cada entidad municipal es:



Nivel dentro de la Estructura Orgánica Municipal	Entidad Municipal	Categoría
Nivel de Gestión	Secretaría responsable de la gestión del riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito	Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
	Secretarías de gestión sectorial	Comisión Técnica
Nivel Operativo	Administraciones Zonales	Unidad en la cual recaiga la responsabilidad del proceso de Gestión de Riesgos en las Administraciones Zonales
	Empresas Públicas Metropolitanas	Unidad de Gestión de Riesgos
	Unidades Especiales	Unidad de Gestión de Riesgos

Artículo 6.- Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.-

Con base en los “*Lineamientos estratégicos para la reducción de riesgos de Ecuador*” establecidos por el ente rector nacional, Secretaría de Gestión de Riesgos del país, en sus objetivos y lineamientos estratégicos, específicamente OE1, señala: “*Un sistema municipal de gestión de riesgos constituye el conjunto de componentes y/o elementos que, interrelacionados y en el marco del ordenamiento jurídico nacional, permiten.- i) el estudio y conocimiento de los factores del riesgo; ii) la definición e implementación de medidas de prevención, mitigación o reducción del riesgo; y iii) la definición e implementación de medidas de respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre*”, se establecen los siguientes procesos y sus objetivos para la gestión del riesgo de desastre en el Distrito Metropolitano de Quito:

Planeamiento Estratégico y Política Pública en Gestión del Riesgo de Desastres:

- Fortalecer la gobernanza para la gestión de riesgo de desastres a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.



- b) Diseñar participativamente política pública de gestión del riesgo de desastres que contribuya a reducir el riesgo de desastres, generar resiliencia y coadyuvar al desarrollo local sostenible.

Gestión del Conocimiento del Riesgo de Desastres:

- a) Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, como una herramienta para la toma de decisiones.
- b) Generar escenarios de riesgo de desastres que permitan la inclusión de estrategias dentro de la planificación municipal y ordenamiento territorial, así como para la reducción de riesgos y manejo de desastres.
- c) Impulsar y fortalecer la educación, comunicación social, participación ciudadana y social en gestión del riesgo de desastres.

Reducción del Riesgo de Desastres:

- a) Promover el desarrollo urbanístico así como infraestructura y edificaciones en condiciones seguras y resilientes, evitando nuevos factores de riesgo.
- b) Reducir la exposición y vulnerabilidades de la población y de la infraestructura esencial mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales.
- c) Reforzar las regulaciones y mecanismos de control para prevenir la generación de nuevos riesgos en el territorio.

Manejo de Desastres:

- a) Fortalecer las capacidades, instrumentos, mecanismos y recursos institucionales o sectoriales para la preparación y respuesta ante eventos peligrosos; y recuperación integral post desastre.

Artículo 7.- Funciones y responsabilidades de las unidades encargadas del proceso de gestión de riesgos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.-

7.1. Secretaría responsable de la gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

- 1) Coordinar, en representación de la Secretaría responsable de gestión de riesgos, con los actores del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.
- 2) Elaborar lineamientos, directrices e instrumentos requeridos para el adecuado funcionamiento de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3) Asesorar técnicamente a las autoridades municipales, cuando así lo requieran, en temas relacionados a la gestión de riesgos.
- 4) Coordinar las actividades de las Comisiones Permanentes del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, establecidas en el Código Municipal del



- Distrito Metropolitano de Quito, como instancias de apoyo para la gestión del riesgo de desastres.
- 5) Generar mesas de trabajo para análisis, discusión, concertación y definición de acuerdos a nivel seccional, sectorial, institucional, comunitario u otros niveles de gestión que contribuyan a reducir los riesgos y generar resiliencia.
 - 6) Proponer políticas públicas, regulaciones y lineamientos estratégicos orientados a la gestión del conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - 7) Promover y gestionar la generación de conocimiento científico y técnico de los factores de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades), y escenarios de impacto a nivel distrital.
 - 8) Identificar y delimitar zonas urbanizadas y no urbanizadas que estén expuestas a amenazas, y desarrollar escenarios de impactos en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - 9) Realizar la evaluación y calificación de riesgo para sectores y zonas en el territorio.
 - 10) Establecer mecanismos para el intercambio, distribución y difusión de información del territorio, relacionada a la gestión del riesgo de desastres, para diferentes niveles de usuarios.
 - 11) Promover la transversalización de la gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de planificación territorial del Distrito Metropolitano de Quito.
 - 12) Establecer lineamientos para la construcción articulada del Plan Operativo Anual de las entidades municipales en materia de gestión de riesgos.
 - 13) Elaborar, actualizar y coordinar la implementación del Plan Maestro de Gestión de Riesgos con sus correspondientes programas.
 - 14) Realizar la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Gestión de Riesgos
 - 15) Elaborar, actualizar y coordinar la implementación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito.
 - 16) Realizar la evaluación y seguimiento del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito.
 - 17) Elaborar, actualizar y coordinar la ejecución de los planes interinstitucionales para la reducción de riesgos.
 - 18) Realizar la evaluación y seguimiento de los planes interinstitucionales para la reducción de riesgos.
 - 19) Elaborar y actualizar el plan de emergencia institucional de la Secretaría responsable de la gestión de riesgos para reducir los riesgos de su personal, instalaciones y bienes.
 - 20) Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las unidades responsables del proceso de la gestión de riesgos de las Administraciones Zonales en función de las necesidades identificadas.
 - 21) Promover procesos y campañas de difusión del conocimiento del riesgo de desastres.
 - 22) Coordinar, en representación de la Secretaría responsable de gestión de riesgos, los procesos de relocalización, reubicación emergente o reasentamiento de la población damnificada o en condiciones de alto riesgo.
 - 23) Desarrollar ejercicios de simulaciones y simulacros interinstitucionales e interterritoriales en el Distrito Metropolitano de Quito, sustentado en escenarios



- de impacto.
- 24) Analizar la información, en situaciones de emergencia o desastre, producto de las evaluaciones de daños y análisis de necesidades realizados por equipos evaluadores para priorizar acciones y coordinar su implementación.
 - 25) Asesorar técnicamente a las autoridades, para la activación del Comité de Operaciones de Emergencia Metropolitano, durante situaciones de emergencia o desastres así como en el proceso de recuperación post desastre.
 - 26) Coordinar la implementación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - 27) Las demás que le asigne la normativa vigente en materia de su competencia.

7.2. Administraciones Zonales a través de la unidad responsable del proceso de gestión de riesgos

- 1) Implementar, en la jurisdicción de su responsabilidad, las políticas públicas, regulaciones, lineamientos operativos, procedimientos y protocolos orientados a la gestión de riesgos vigentes;
- 2) Ejecutar las acciones, dentro de su jurisdicción, asignadas en planes, programas y proyectos orientados a la reducción riesgos.
- 3) Realizar la evaluación y calificación del riesgo de desastres en predios, dentro de su jurisdicción, relacionados a trámites solicitados por personas naturales o jurídicas, conforme los lineamientos emitidos por el órgano rector de la gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito y a la normativa vigente;
- 4) Realizar la calificación preliminar de riesgo, relacionados con el proceso de: relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable;
- 5) Recopilar la documentación de respaldo solicitada por el órgano rector de la gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, para conformar los expedientes que permitan gestionar: bonos de vulnerabilidad, bonos de vulnerabilidad especial, ayudas humanitarias por emergencia y ayudas humanitarias para beneficiarios del plan de relocalización; expropiaciones, reubicaciones emergentes y reasentamientos de población ubicadas en zonas de alto riesgo.
- 6) Ejecutar las acciones de preparación comunitaria ante emergencias y desastres, en su jurisdicción territorial, acorde a los lineamientos dictados por el órgano rector de la gestión de riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 7) Elaborar y actualizar periódicamente el plan de emergencia institucional de la Administración Zonal, para reducir los riesgos del personal, instalaciones y bienes.
- 8) Realizar las inspecciones e informes correspondientes, en materia de seguridad y gestión de riesgos, previos a la obtención de la Licencia Única de Actividades Económicas, dentro de su jurisdicción territorial y conforme la normativa vigente.
- 9) Identificar las necesidades institucionales, técnicas, logísticas y operativas, en materia de gestión de riesgos, para que sean analizadas y gestionadas por la Secretaría encargada de la seguridad y gobernabilidad como parte del proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- 10) Realizar, en situaciones de emergencia o desastre, la evaluación inicial de daños y análisis de necesidades en situaciones de emergencias en su jurisdicción



territorial.

- 11) Las demás que le asigne la normativa vigente en materia de su competencia.

7.3. Empresas Públicas Metropolitanas y otras Unidades Especiales a través de las unidades de gestión de riesgos

- 1) Participar en mesas técnicas generadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos o Administraciones Zonales para análisis, discusión, concertación y definición de acuerdos a nivel seccional, sectorial, institucional, comunitario u otros actores que contribuyan a reducir los riesgos y generar resiliencia.
- 2) Generar información técnica de los factores de riesgo y escenarios de impacto a los cuales estén expuestos tanto los usuarios, trabajadores y bienes institucionales sectoriales.
- 3) Proporcionar la información relacionada a la gestión de riesgos, en el ámbito de su competencia, requerida por la Secretaría responsable de gestión de riesgos.
- 4) Participar en el diseño y propuesta de las políticas públicas orientadas a la gestión del conocimiento, reducción, preparación de respuesta, respuesta a emergencias/desastres y recuperación post desastre en el Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de su competencia.
- 5) Implementar las políticas públicas orientadas a la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia.
- 6) Participar en la construcción, ejecución y actualización del Plan Maestro de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito.
- 7) Ejecutar las acciones establecidas en los planes de reducción del riesgo en el ámbito de su competencia.
- 8) Participar en la elaboración, implementación y actualización del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito.
- 9) Elaborar y actualizar el plan de emergencia institucional para reducir los riesgos de su personal, instalaciones y bienes.
- 10) Ejecutar las acciones post emergencia establecidos, dentro del ámbito de su competencia.
- 11) Elaborar el plan operativo anual incluyendo los proyectos orientados a la reducción de riesgos, en el ámbito de su competencia.
- 12) Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas para un óptimo proceso de la gestión de riesgos, según sus competencias.
- 13) Realizar la de evaluación de riesgo de los predios, infraestructura, áreas de influencia de los proyectos o servicios a su cargo.
- 14) Implementar mecanismos de protección financiera con base en el análisis y evaluación del riesgo y escenarios de impacto de la infraestructura y servicios de su competencia.
- 15) Implementar los lineamientos y directrices generales, en materia de gestión de riesgos, desarrolladas por la Secretaría responsable de gestión de riesgos.
- 16) Participar en los ejercicios de simulaciones y simulacros interinstitucionales e interterritoriales en el Distrito Metropolitano de Quito organizados por la Secretaría responsable de gestión de riesgos.



- 17) Planificar y ejecutar participativamente simulacros de evacuación institucionales bajo diferentes escenarios de impacto.
- 18) Realizar, en situaciones de emergencia o desastre, la evaluación inicial de daños y análisis de necesidades de la infraestructura de su competencia.
- 19) Ejecutar las acciones correspondientes para rehabilitar servicios, reparar daños y solventar necesidades suscitadas en una emergencia o desastre.
- 20) Implementar Sistemas de Alerta Temprana para su infraestructura y servicios con la finalidad de proteger al personal, infraestructura y población en el área de posible afectación.
- 21) Actuar en situaciones de emergencias y desastres, así como en la recuperación post desastre conforme el ámbito de sus competencias.
- 22) Elaborar planes, procedimientos y protocolos de actuación para emergencias propias de su competencia.
- 23) Las demás que le asigne la normativa vigente en materia de su competencia.

7.4. Secretarías sectoriales a través de la comisión técnica

- 1) Trabajar articuladamente con la Secretaría responsable de gestión de riesgos, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, para incorporar la gestión de riesgos en el diseño e implementación de políticas públicas de su competencia.
- 2) Promover y gestionar la generación de conocimiento científico y técnico de los factores de riesgo y escenarios de impacto a nivel distrital, en el ámbito de su competencia.
- 3) Proporcionar la información relacionada a la gestión de riesgos, en el ámbito de su competencia, requerida por la Secretaría responsable de gestión de riesgos.
- 4) Participar en mesas técnicas generadas por la Secretaría responsable de gestión de riesgos para análisis, discusión, concertación y definición de acuerdos a nivel seccional, sectorial, institucional, comunitario que contribuyan a reducir los riesgos y generar resiliencia;
- 5) Participar en la construcción, ejecución y actualización del Plan Maestro de Gestión de Riesgos y Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito.
- 6) Elaborar y actualizar el plan de emergencia institucional para reducir los riesgos de su personal, instalaciones y bienes.
- 7) Actuar en situaciones de emergencias y desastres, así como en la recuperación post desastre conforme el ámbito de sus competencias.
- 8) Elaborar planes, procedimientos y protocolos de actuación para emergencias propias de su competencia.
- 9) Las demás que le asigne la normativa vigente en materia de su competencia.

Artículo 8.- Lineamientos básicos sobre el perfil técnico para los profesionales que actúen como parte del proceso de la gestión del riesgo de desastres.-

Las unidades encargadas del proceso de gestión de riesgos, de acuerdo a los *“Lineamientos para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gobiernos*



Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos” emitidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos del país, deberán estar conformadas con personal que tenga un perfil académico profesional, relacionado a los procesos de gestión de riesgo que vayan a ejecutar o acreditar al menos dos años de experiencia en gestión de riesgos.

La implementación de la Unidad de Gestión de Riesgos en las Secretarías, Administraciones Zonales, Empresas Públicas o Unidades Especiales deberá realizarse conforme el análisis de procesos propio de cada una y conforme las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación.

Artículo 9.- Lineamientos básicos para las comisiones técnicas de las Secretarías Sectoriales.-

Las secretarías sectoriales deberán conformar una comisión técnica para planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de su competencia, garantizando la inclusión de la gestión de riesgos.

Esta comisión deberá contar con al menos un delegado oficial, que será quien articulará estas acciones con la secretaría responsable de seguridad y gobernabilidad.

Disposición General Única

La Secretaría responsable de gestión de riesgos presentará semestralmente a la Alcaldía el informe sobre los resultados de la implementación de la presente Resolución destacando los avances, los nudos críticos y las alternativas estratégicas para organizar el sistema.

Disposiciones Transitorias

Primera.- En el plazo de un año contado desde de la expedición de esta resolución la Secretaría responsable de la seguridad, gobernabilidad y gestión de riesgos deberá emitir los instrumentos generales relacionados a los procesos de la gestión del riesgo de desastres que permitan la aplicación de la presente resolución.

Segunda. - En el plazo de un año contado a partir de la expedición de esta resolución las entidades municipales que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión del Riesgo del Distrito Metropolitano de Quito desarrollen los instrumentos necesarios para adoptar los lineamientos emitidos.

Tercera. - En el plazo de un año contado desde la vigencia de esta resolución, las Unidades Especiales que integran el sistema que no cuenten con la unidad de gestión de riesgos establezcan e implementen en sus estructuras dicha unidad. Para el efecto con aprobación de los respectivos directorios podrá determinarse los mecanismos más idóneos para el aprovechamiento del talento humano y los recursos financieros, en atención a la normativa aplicable.



Cuarta.- Las entidades municipales que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito desarrollarán los instrumentos, metodologías, herramientas tecnológicas, capacitaciones y alianzas estratégicas propias de cada entidad, así mismo, se exhorta a que se realicen los ajustes administrativos y presupuestarios necesarios para adoptar los lineamientos de este modelo de gestión en el ámbito de sus competencias, debiéndose informar a la secretaría responsable de seguridad y gobernabilidad los avances a este respecto para los fines determinados en la presente resolución.

Disposición Final

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y suscrito en Quito D. M., a los 19 días del mes de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN
SEBASTIAN
BORJA MOYA**

Abg. Esteban Borja Moya

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (S)